

# **EL IMPERATIVO UTILITARISTA**

“Una aproximación Kantiana al Utilitarismo Milliano”

**POR NAHUEL LANZÓN**

Julio de 2008

Carrera: Filosofía

Universidad de Buenos Aires – Facultad de Filosofía y Letras

**Registrado bajo Registered Commons, usando la licencia Creative Commons 2.5 de Atribución No Comercial.**

**Registro en Registered Commons:**

<https://www.registeredcommons.org/document/462834673.pdf>

**Licencia Creative Commons 2.5:**

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/2.5/ar/>

# Índice

Introducción .....	1
Desarrollo .....	2
• Kant & Mill .....	2
• ¿Un Imperativo Utilitarista? .....	4
Conclusión .....	7
Referencias Bibliográficas .....	8

# Introducción

El *utilitarismo* y la *deontología* han sido visiones contrapuestas del mismo problema desde su origen. Ambos intentan dar una respuesta ante la misma pregunta: ¿En qué debemos basarnos a la hora de proponer una moralidad para las acciones? ¿Podríamos juzgar una acción basada en los resultados que provoca y como afecta (positivamente o negativamente) a cierta cantidad de individuos? ¿O podríamos basarnos en los principios abstractos que la rigen, derivados de una razón pura, sin tener en cuenta sus consecuencias? Sea la respuesta que sea, el problema que subyace, remite a la, ya cuestionada pregunta de si las acciones se deben valorar por sus resultados o la voluntad con la que se ejecutan.

El presente trabajo consistirá en realizar un análisis de la filosofía ética de *Immanuel Kant* y *John Stuart Mill*. Veremos como Kant y Mill proponen dos modos de llegar a una validez moral de las acciones que, si bien parecen opuestas, trataremos de sintetizar en una sola posición abarcada desde dos puntos de vista. Esta aproximación entre los autores, será de manera formal, y no principalmente de manera meramente teórica. En otras palabras, buscamos mostrar como ciertos conceptos de uno, son aplicables en el otro y que efectos producen, no significando esto que la postura por si de ambos autores sea errónea, incompleta o insuficiente. En última instancia, lo que tendremos en el siguiente trabajo, es una posible integración de dos visiones opuestas quedando esta unión sujeta a futuras revisiones teóricas y mostrando algunos beneficios posibles de tal unión.

Desde nuestra óptica, las soluciones propuestas por ambos filósofos no sólo pueden si no que deben ser tomadas en consideración no sólo por si, si no entre sí. Es decir, se puede utilizar a Kant para criticar a Mill, pero también se lo puede usar para construir sobre lo dicho. El motivo de esta elección radica en el problema básico planteado al comienzo, problema que creemos que ambas visiones tratan de responder, siendo a veces, los aciertos de uno, las posibles fallas del otro y viceversa. También lo consideramos necesario, ya que la cuestión de las acciones morales es un tema todavía irresoluto en sí y, en nuestra opinión, totalmente necesario de resolver (en palabras de Descartes, al menos, provisoriamente). **El objetivo, entonces, se transforma en querer realizar un abordaje preciso sobre las concepciones éticas de ambos autores, marcando sus diferencias y similitudes, y dentro de sus diferencias, aquello que nos sirve para analizarlos de manera integradora.**

El desarrollo consta de tres partes. En primer lugar se procederá a analizar por separado a ambos autores a fin de poder contextualizar de una mejor manera sus conceptos. Luego procederemos a analizar algunas diferencias teóricas, para finalizar con una visión integradora de las diferencias de ambos autores a fin de lograr un mejor análisis de ambas filosofías éticas. El trabajo cerrará con una conclusión sobre lo realizado.

# Desarrollo

## Kant & Mill

En este capítulo se realizará una introducción a ambos autores, para luego proceder a su comparación. Queda notificado el lector que ambas visiones requerirían un ensayo entero para su estudio en complejidad por separado, pero creemos necesario también una aclaración de ambas posturas para un mejor entendimiento posterior.

Kant postula una especial importancia en la parte “pura” o a priori de la filosofía moral. Él distingue explícitamente que el principio de la moral suprema debe ser descubierto a priori o de forma pura. Esto significa una construcción filosófica basada exclusivamente en principios derivados de la razón, en contraposición a los principios derivados *a posteriori* que serían aquellos nacidos de la observación o la experiencia. Si bien esta moral “a posteriori” nos podría decir como actuamos (lo cual él llama Antropología Moral), no nos puede decir como **deberíamos** actuar. La noción de voluntad en Kant es uno de los pilares centrales y distintivos de su ética. Kant propone que cada cosa en la naturaleza actúa según leyes, pero que “*sólo un ser racional posee la facultad de obrar por la representación de las leyes*” (Kant, 2003: p. 45), es decir el hombre. La capacidad de representarnos las leyes, significa que podemos ver la máxima que rige u orienta las acciones, y actuar en base a esa norma. La voluntad entonces, será la facultad que nos permite representarnos estas leyes (Kant, 2003: *ibíd.*).

Siguiendo el desarrollo de la ética en Kant, vemos como él propone que la moralidad se presenta ante los humanos en forma de **imperativos categóricos**, a priori de toda experiencia, de los cuales derivarán nuestras obligaciones morales (Kant, 2003: p. 14). Es entonces un imperativo categórico porque, en última instancia nos comanda de forma absoluta, con una autoridad superior a cualquier deseo, preferencia, circunstancias, o hecho derivado de lo empírico. Por otro lado, un *imperativo hipotético* expresa un comando de la razón pero sólo en relación a un fin propuesto de antemano por el agente (“Realiza X para conseguir Y” sería la fórmula más adecuada). La definición más exacta de los imperativos en Kant se da cuando dice que: “*El imperativo hipotético dice solamente que la acción es buena para algún propósito posible o real. (...) El imperativo categórico, que, sin referencia a propósito alguno (...) declara la acción necesaria en sí, tiene el valor de un principio apodíctico-práctico*” (Kant, 2003 : p.48).

Para Kant, entonces lo único bueno sin restricción es una buena voluntad (es buena en sí y por sí), estando detrás de esto, la representación de aquellas leyes que rigen las acciones, las cuales en su universalización, podremos juzgarlas moralmente como válidas. Por lo expuesto arriba se ha dicho que Kant posee una ética **deontológica**, ya que no pone el valor moral en el fin que la acción produce, si no que, por el contrario lo hace en su voluntad y en la norma que subyace a esa voluntad. Pero John S. Mill propuso otra lectura de Kant, postulando que su ética también es **teleológica**<sup>1</sup>. En “*El Utilitarismo*” Mill propone (hablando del Imperativo Categórico): “*Todo cuanto demuestra es que las consecuencias de su adopción universal serían tales que nadie se decidiría a incurrir en ellas.*” (Mill, 1994: p. 25) Esta es una lectura que hasta el momento no se había hecho y que varios autores tomaron después. En efecto, el utilitarismo también estaría en la ética deontológica, puesto que en este caso el fin útil sería la norma. Kant tomaría la norma como un fin. Empero, se vuelve necesario definir el utilitarismo en Mill.

La obra cumbre en la cual Mill expone su teoría ética es “*El Utilitarismo*” (1863). En ese libro, define al utilitarismo como aquel sistema ético que “*sostiene que las acciones son justas en la proporción con que tienden a promover la felicidad; e injustas en cuanto tienden a producir lo contrario de la felicidad*” (Mill, 1994: p. 28). Según Mill, la felicidad justamente es el placer y la ausencia de dolor. En ese sentido, la relación del uno con los otros se transforma en recíproca, ya que la felicidad de los individuos, de cada uno, depende de la de los demás. En la medida en que logro la felicidad de los demás consigo también la propia, de manera que para un individuo resulta útil lograr la felicidad del conjunto en el que se encuentra inmerso. Buscar lo útil consiste en ser práctico, valorar las cosas de manera distinta según el uso que se haga de ellas.

Lo importante es notar que según Mill no todos los placeres cuentan por igual, y los diferencia en función de su superioridad cuantitativa (en cuanto cause felicidad a más personas, mejor es el placer), y en forma cualitativa, es decir, que si teniendo dos placeres de los cuales todos tenemos conocimiento, todos o casi todos elegimos el mismo placer, este es mejor cualitativamente (Mill, 1994: p. 29). Un punto a aclarar del utilitarismo, es que las cosas o acciones en sí no son ni buenas ni malas, y eso “obliga” a repensarlas en cuestión de sus resultados vez tras vez. Si en Kant una máxima universalizada es válida moralmente no importando su condición espaciotemporal, en Mill vemos todo lo contrario, cierta acción puede provocar felicidad e infelicidad a la vez, o cierta vez felicidad y cierta vez infelicidad.

---

<sup>1</sup> Cullen define a las éticas teleológicas como aquellas éticas que discuten lo que define el bien y el mal, desde el supuesto de que son los fines de las acciones las que la determinan como sensatas. (Cullen, 2006: p3)

Muchas reacciones frente al utilitarismo nacen de su (a primera vista) carácter hedonista, pero es necesario aclarar que no es así en Mill, si no que mientras el hedonismo busca un placer individual, Mill busca un bien colectivo, en ese sentido se podría esperar que, en una acción propia que me provoca placer a mi pero infelicidad a muchos, lo deseable, sería que deje de hacerla a fin de provocar placer en más personas (y esto un hedonista lo negaría). Pero incluso bajo esta lente, en Mill vemos una concepción del hombre egoísta, y que, en beneficio propio le es mejor el beneficio de los demás. En última instancia se puede repensar el placer propio en Mill de dos maneras, relegamos el placer personal ante la mayoría en caso de que no sea conveniente, pero esto es porque es beneficioso para mí, el bien colectivo. Pero esta “paradoja” para los utilitaristas tiene una rápida solución, en tanto yo beneficie a los demás no importa el motivo de mi acción, su importancia queda reducida a sus resultados.

De lo acontecido en los párrafos anteriores, queremos hacer notar que el análisis hecho presenta una muestra de ambos autores un tanto condensada y resumida, el objetivo de este trabajo es presentar una mediación entre ambos autores, y no ofrecer una visión completa de ambas éticas por separado (De hecho, el tema de la libertad no fue planteado en términos estrictos ya que necesitaríamos una monografía aparte para hacerlo). Concluimos entonces que mientras la ética de Kant se despoja de todo rasgo empírico y hace énfasis en la voluntad, y en la máxima que rige la acción, en Mill vemos un planteo contrapuesto, donde lo que importa es el fin de la acción, sin tener en cuenta el móvil que la guía.

### **¿Un Imperativo Utilitarista?**

La posibilidad de combinar el utilitarismo de Mill, con la de deontología de Kant resulta a veces demasiado tentadora, más sabiendo los peligros que se pueden incurrir al combinar ambas posturas, que a primera vista parecen tan contrapuestas. El objetivo más que mostrar una nueva teoría ética, se limitará a querer mostrar la posible compatibilidad entre ambos autores, sea de manera positiva o negativa, es decir que más allá de nuestra toma de postura, queremos mostrar que se puede lograr una aproximación entre Kant y Mill.

Las diferencias entre ellos asoman rápidamente y sin temor a ser encontradas. Mientras uno parte de lo empírico para proponer su teoría moral, el otro lo deja de lado y parte de la razón pura. Mill habla de la felicidad como un fin, y Kant no sólo le quita el rol central a la felicidad en su teoría, si no que también le quita importancia a las consecuencias de los actos, en tanto juzgamos la

voluntad y las máximas de aquellas acciones. El consecuencialismo Milliano, y la deontología de Kant parecen albergar diferencias de raíz “irreconciliables”. Diferencias de este estilo se encuentran en todo momento, pero, ¿Hasta que punto una visión excluye la otra?

Tomemos el concepto de *felicidad* en ambos autores. Kant rechaza explícitamente la doctrina de la felicidad, que postula que uno debería actuar virtuosamente para ser feliz. La moralidad no se basa en la felicidad. Sin embargo no la deja fuera de la trama, si no que la transforma al decir que la felicidad propia es una forma débil del deber. Pero Kant también no puede negar el impacto que esta tiene en la vida cotidiana. En *Crítica de la Razón Práctica* dice: "*Hasta puede, en cierto aspecto, ser deber cuidar de su felicidad; en parte porque ella contiene medios para el cumplimiento del deber, en parte porque la carencia de la misma encierra tentaciones a infringir el deber*" (Kant, 2000: p166). Esta cita nos permite ver como una teoría tan “rígida” como la de Kant, permite y ve necesario un ambiente fructífero para que la razón pura florezca (Ramírez, 2002: IX). Por otro lado, la felicidad en Mill juega un rol central, ya que es el motor mismo de la moral. Lo útil es aquello que justamente brinda mayor felicidad a un mayor número de personas.

Ahora, estas posturas parecen contrarias, pero si en Kant encontramos un espacio en el que la felicidad tendría lugar, **en la teoría de Mill encontramos un lugar para Kant**. Mill defiende la felicidad, y no sólo la defiende en términos de placeres físicos, si no que también enaltece los "altos placeres" (referidos a lo intelectual) (Mill, 1994: p. 8) y trata de dar cuenta de una situación en donde la felicidad realmente sea positiva para todos. Es por eso que una interpretación Kantiana podría re significar este concepto en Mill. La voluntad de representarnos una máxima en términos utilitaristas no sólo haría el bien al actuar y mostrar tal fin, si no que universalizaría tal acción en términos morales, logrando de esta manera una interpretación menos "extrema" de la utilidad en Mill (en el sentido de limitar definiciones como “el fin justifica los medios”), sin negar su carácter principal. Mientras la subjetividad que sugiere Mill se atenúa con el objetivismo de Kant, también se puede ver un efecto contrario, en el que el total absolutismo se “resuelve” en términos millianos. Como la filosofía de Mill se basa en la experiencia, estas leyes morales podrían cambiar con el tiempo, son leyes contingentes, algo impensable en el imperativo categórico planteado por Kant. Desde esta visión se podría argumentar necesario un principio a priori referido al utilitarismo, que pueda ser adaptado a distintos contextos sin romper el concepto en sí (estas aplicaciones serían las leyes contingentes). Ahora la pregunta se transforma: ¿Es posible un “Imperativo utilitarista”?

A primera vista la respuesta parece ser negativa, un imperativo categórico posee un contenido formal al que no se le puede aplicar un contenido particular. Pero esta cuestión, según Cullen (Cullen, 2006: p. 5) plantea un problema, que es el criterio para juzgar la moralidad de las acciones. Y la respuesta es la intención de actuar autónomamente, o en otras palabras, siguiendo el imperativo que emana de la razón, aún cuando la “naturaleza” misma de la acción o sus fines indiquen otro curso.

Pero esto sería así si nuestro planteo sería universalizar el utilitarismo como un contenido formal. El objetivo entonces podría ser lograr converger un punto en el cual las acciones sean buenas (en sus fines) y dignas (en las normas que lo rigen). En otras palabras, ser virtuosos y dignos al mismo tiempo. Entonces de esta manera se repiensa ambas posturas, por un lado la deontología se une al utilitarismo para plantear un contenido formal en el cual, mediante la universalización, le sea posible una particularización de los fines “útiles”.

Ramírez propone el siguiente imperativo categórico con base en Mill: “*Actúa de tal manera o de acuerdo con la máxima de producir, hasta donde se pudiere, la mayor felicidad al mayor número posible*” (Ramírez, 2002: XIV). Un primer enfoque plantearía tal opción como un simple juego lingüístico o en el mejor de los casos, una heteronomía. Pero este imperativo va más allá de eso. Kant define la heteronomía de la siguiente manera: Cuando el fundamento de la norma se da en algo externo a la norma en sí, sea un mandato divino o un hecho empírico, se incurre en una heteronomía. Y en base a eso postula: “*Deberé pues, por ejemplo, intentar fomentar la felicidad ajena no porque me importe en algo su existencia (...), si no solamente porque la máxima que la excluyese no podría comprenderse en uno y el mismo querer como ley universal*” (Kant, 2003: p83). Esta cita nos muestra, más allá de su contenido, que debemos cumplir la máxima por la máxima en sí, y el imperativo expuesto anteriormente, no tiene un porque o una razón fuera de sí, no expone “causa felicidad en el mayor número de personas *porque/para lograr/debido a que/ (situación X)*”, sino que debe cumplirse por la norma. De esta manera, corroboramos, al menos formalmente que un planteo utilitarista es posible en términos de Kant. Fuera de la interpretación que hace Kant de la felicidad, podemos tomar el concepto en sí (y de alguna manera, aislarlo de los demás conceptos de Kant) del imperativo categórico para aplicarle un “deber ser” al utilitarismo en Mill que nos provea, de esta manera un soporte formal y a su vez, una base empírica. Esto le permite al utilitarismo poseer una noción más clara de los deberes. Vemos entonces más razonable aplicar Kant en Mill, que viceversa por el siguiente motivo: En la teoría ética de Mill, vemos una posibilidad práctica mucho más aplicable que la teoría de Kant, en el sentido de que podemos integrar la voluntad en Mill, y no así

los fines en Kant. En tanto se siga cumpliendo el mandato básico del utilitarismo, podemos aplicar un imperativo categórico que rija las acciones sin dejar de lado la subjetividad y el empirismo, puesto que de la suma de tal imperativo y aquellas “leyes empíricas y contingentes” podemos tener la apreciación moral de las acciones particulares en un espectro mayor, juzgándolas no sólo por sus fines, si no por su voluntad. Esto ofrece una “doble protección” que carecen ambos sistemas por sí solos. Puedo aplicar un número determinado de imperativos categóricos e hipotéticos (ya que según nuestra interpretación de Mill, estos pueden derivar de la experiencia) que mientras no sean contradictorios entre sí, se pueden fusionar. Sin quitarle prestigio a Kant, los imperativos categóricos formarían los imperativos hipotéticos, permitiéndonos por ejemplo tomarnos el atrevimiento de mezclar la regla áurea<sup>2</sup> junto al principio de máxima felicidad, lo cual nos daría como resultado: *“Actúa de tal manera con la máxima de producir, hasta donde se pudiere, la mayor felicidad al mayor número posible, tratando a los otros, como te gustaría que te traten a ti”*. De esta manera, podemos medir las acciones tanto por su voluntad como por sus fines. Kant no permitiría esto ya que el plantea una ética *a priori*, e incluso según él la regla aurea es una especie de imperativo hipotético en tanto que no se puede universalizar. Mill, por el contrario en tanto se cumpla el fin útil, podemos guiar la acción hacia tal fin de la manera que deseemos.

En última instancia, lo que proponemos es usar el imperativo categórico de Kant en su contenido formal, para que las acciones útiles (según las definiría Mill) se escapen del relativismo total sin perder su carácter subjetivo. En ese sentido, no vemos contradicción entre ambos autores, si no una complementación entre dos sistemas que hacen su enfoque en dos momentos distintos de la acción. Si aplicamos Kant en Mill, fue por un hecho conceptual, en el cual ciertas partes de Kant encajan mejor en el sistema milliano que viceversa.

---

<sup>2</sup> La regla áurea postula: “Hazle a los demás lo que quieres que te hagan a ti”. Esta formulación tiene origen en la misma Biblia, donde aparece formulada en el Éxodo y luego es repensada por Jesús en el discurso de la montaña.

## Conclusión

De acuerdo a lo planteado, mostramos como es posible aplicar ciertas partes de la ética de Kant en Mill (mostrando a su vez, que ciertas partes de Mill podrían aplicarse en Kant), a fin de mostrar como una comparación positiva provee un refuerzo conceptual de ambos sistemas, pudiendo lograr al menos formalmente la unión de las dos partes que genera una acción moral, el fin y la voluntad. Aplicando el imperativo categórico de manera formal, la flexibilidad (o quizás indiferencia) de Mill respecto al móvil de una acción nos permite a nosotros hacer un uso propio de ese motivo logrando lo que llamamos una “protección doble”, ya que la pretensión moral de una acción no sólo depende de sus fines prácticos, si no de la voluntad que la maneja.

Creemos necesario aclarar que lo expuesto no quiere ni debe tomarse como una visión de ambos autores, lo único que hicimos fue contextualizar las nociones más importantes para luego proceder a su integración. Cuestiones más profundas de ambos autores, quedarán relegadas a un posterior desarrollo.

Queda abierta esta unión a futuras críticas y/o continuaciones, y queremos notar que si bien es verdad que hay ciertos conceptos de ambos autores que por el principio de no contradicción no podrían unirse, no es verdad que esos conceptos tomen la parte por el todo y hagan de la deontología de Kant y el Utilitarismo de Mill dos teorías totalmente contrapuestas.

En todo caso, a modo de cierre, creemos que quizás una aproximación ética a ambas posturas de manera integradora, abre una nueva puerta para aquel problema que, como dijimos, insiste y persiste, y es que, ¿bajo que parámetros debemos juzgar una acción como moralmente válida?

## Bibliografía

Cullen, Carlos. "Introducción a la Ética", Buenos Aires, Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA), Buenos Aires, 2006

Cullen, Carlos. "Los Nombres del Sujeto Moral", Buenos Aires, Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA), Buenos Aires, 2005

Kant, Immanuel. "Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres", trad. de Manuel García Morente. Ediciones Encuentro, Madrid, 2003.

Meibos, Andrea. "Kant and Mill on Morality", [s.l], 1998

Mill, John Stuart. "El Utilitarismo", Edición Alianza, Madrid, 1984.

Mill, John Stuart. "Sobre la Libertad", Biblioteca EDAF, Madrid, 2004.

Ramírez, Edgar Roy. "Entre Mill y Kant: apuntes éticos" en *Revista de filosofía de la universidad de Costa Rica*, Costa Rica, 2002.